

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D03-2020-4379-O

Guayaquil, 10 de agosto de 2020

Asunto: REGISTRO DE CODIGO DE CONVIVENCIA

mariuxi Rafaela : cando Mora
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. 09D03-115652, mediante el cual la UNIDAD EDUCATIVA P.C.E.I. PARTICULAR A DISTANCIA 8 DE MARZO, con AMIE 09H05929, de esta Jurisdicción; solicita el Registro del Código de Convivencia.

Una vez que la institución educativa en referencia, ha cumplido con la Construcción del Código de Convivencia; se procede a **REGISTRAR** en los archivos del Distrito Educativo 09D03-Centro de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 inciso 2 del Acuerdo Ministerial No. 332-13 de fecha 06 de septiembre de 2013, el mismo que tendrá una vigencia de dos años a partir del registro del mismo, tal como lo establece el Acuerdo Ministerial 332 – 13 en su art. 6.

Es pertinente recordar la responsabilidad de las máximas autoridades de la institución educativa, comisiones y demás actores de la comunidad; de la veeduría, promoción y cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia Institucional, para garantizar la implementación, evaluación y monitoreo del Plan de Convivencia Armónica para garantizar su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nelson Grisnaldo Loor Vera
**DIRECTOR DISTRITAL 09D03-PARROQUIAS URBANAS (GARCÍA MORENO
A ROCA)-EDUCACIÓN**

Referencias:

- MINEDUC-CZ8-09D03-UDAC-2020-4582-E

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D03-2020-4379-O

Guayaquil, 10 de agosto de 2020

Anexos:

- 09d03-115652.pdf

Copia:

Anita del Socorro Macias Chacon
Analista Distrital de Atención Ciudadana

Señora Licenciada
Alexandra del Pilar Miñaca Becerra
Analista de Regulación

am



Firmado electrónicamente por:

**NELSON
GRISNALDO
LOOR VERA**